

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

7326 *ORDEN de 9 de abril de 1985 sobre concesión título-licencia Agencia de viajes, grupo «A», a «Viajes Marfil, Sociedad Limitada», con el número 1.282 de orden.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 10 de diciembre de 1984, a instancia de don Angel Olave Jáuregui, en nombre y representación de «Viajes Marfil, Sociedad Limitada», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9.º y concordantes del Reglamento aprobado por Orden de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia,

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento,

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974 para la obtención del título-licencia de Agencia de viajes del grupo «A»,

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y los Reales Decretos 325/1981, de 6 de marzo, y 3579/1982, de 15 de diciembre, así como la Orden de 27 de diciembre de 1984, sobre Delegación de Competencias en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de viajes del grupo «A» a «Viajes Marfil, Sociedad Limitada», con el número 1.282 de orden y casa central en Pamplona, avenida Carlos III, 13 y 15, bajo, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio; Reglamento de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1985.—P. D., el Secretario general de Turismo, Ignacio Fuejo Lago.

Excmo. Sr. Secretario general de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

MINISTERIO DE CULTURA

7327 *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1984, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del Premio Nacional de Traducción, 1984, así como el fallo emitido por el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio) por la que se convoca el Premio Nacional de Traducción, 1984, esta Direc-

ción General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado quedó constituido de la siguiente forma:
Presidente: Don Jaime Salinas Bonmati, Director general del Libro y Bibliotecas.

Vocales: Don Antonio Tovar Llorente.
Don Valentin García Yebra.
Don Ricardo Carballo Calero.
Don Alfonso Irigoyen.
Don Pere Gimferrer.
Don Miguel Sáenz de Sagasta.
Doña Esther Benítez Eiroa.
Doña Marta Pesarrodoná.
Don Juan Eduardo Zúñiga.
Don José Luis Melena Jiménez.
Don Angel Sánchez-Gijón.
Don Vicente Molina Foix.

Actuó como Secretario del Jurado, sin voto, el Subdirector general del Libro, don Germán Porras Olalla.

Segundo.—El Jurado calificador acordó, por unanimidad, conceder el Premio Nacional de Traducción, 1984, a don Angel Crespo por su traducción al castellano del «Cancionero» de Petrarca.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 17 de diciembre de 1984.—El Director general, Jaime Salinas Bonmati.

7328 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1984, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se hacen públicos la composición del Jurado del Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil a la mejor labor de creación de obras literarias destinadas a los niños, edición de 1984, así como el fallo emitido por el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio), por la que se convoca el Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil a la mejor labor de Creación de Obras literarias destinadas a los niños, edición de 1984, esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador de dicho Premio, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado quedó constituido de la siguiente forma:
Presidente: Don Jaime Salinas Bonmati, Director general del Libro y Bibliotecas.

Vocales: Doña Ana María Moix Meseguer.
Don Angel Lertxundi.
Don José Luis Sampedro Sáez.
Don Lauro Olmo Gallego.
Doña Blanca Calvo Alonso Cortés.
Don Federico Martín Nebras.
Doña Felicidad Orquin Lerín.
Doña María Luisa Primo Martínez.
Doña Melitina Rivera González.
Don José María Merino Sánchez.

Secretario: Don Germán Porras Olalla, Subdirector general del Libro.

Segundo.—El Jurado calificador acordó, por mayoría, conceder el Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil a la mejor labor de Creación de Obras literarias destinadas a los niños, edición 1984, a Ana María Matute por su obra «Solo un pie descalzo».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 18 de diciembre de 1984.—El Director general, Jaime Salinas Bonmati.